

**I. COMUNIDAD DE MADRID**

**D) Anuncios**

**Consejería de Hacienda y Función Pública**

**26** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la segunda novación del contrato de arrendamiento de 17 de noviembre de 2017, relativo a las plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, así como las 150 plazas de garaje del edificio Oeste del Complejo de Oficinas “Prado Urban Business Park”, situado en la calle Ramírez de Prado, de Madrid, destinado a sede de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NR/3969/2020.
2. Objeto de la novación del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Segunda novación del contrato de arrendamiento de 17 de noviembre de 2017, relativo al Complejo de Oficinas “Prado Urban Business Park”, situado en la calle Ramírez de Prado, de Madrid, destinado a sede de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
3. Formalización de la novación del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 24 de julio de 2020.
  - b) Fecha de formalización de la novación: 31 de julio de 2020.
  - c) Adjudicatario: Ahorro Familiar, S. A., con NIF: A-28203198.
  - d) Modificación de la renta en atención al coste real de la ejecución de las obras de acondicionamiento.
4. Condiciones de la novación del contrato:
  - a) Entrada en vigor: Desde el día 1 de agosto de 2020.
  - b) Renta mensual:

PERIODO	IMPORTE
De 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019	320.249,64 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020	325.803,56 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021	331.468,56 euros, IVA no incluido
De 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022	337.246,85 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023	343.140,72 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024	356.667,13 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025	362.949,40 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026	369.357,32 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2026 a 30 de junio de 2027	375.893,39 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2027 a 30 de junio de 2028	382.560,18 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2028 a 30 de junio de 2029	389.360,31 euros, I.V.A. no incluido
De 1 de julio de 2029 a 31 de agosto de 2029	396.296,45 euros, I.V.A. no incluido

- c) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato de 17 de noviembre de 2017, en sus novaciones y en la Orden de 24 de julio de 2020.

Madrid, a 23 de septiembre de 2020.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/24.303/20)

